

over day or 2 weeks

20

D. Kröll

D. campo

2. Barana marginata la especie en el Clav. sobre base
2. Secades

2. Sacados en 25 de may. me acordaron q^e los Cédulas

W. J. J. J.

se pisen en las Escuelas y libros publicos
o acostumbrados. Que por el ser. se pague del
emplaz. al Sr. Canz. ~~en el~~ ^{rio} ~~de~~ ^{de}
al Sr. Jher. Escolastico, y a cada uno de
los Coleg. incorporados a esta Univ. entrega
ra asimismo un exemplar a cada uno de sus
R. y Cabera; q. por el llamado se re-
partan uno a cada Sr. Indiv. de la claus.
Meno, y por el ser. a los Bedeles, y q. se
publ. en la Cath. conforme al tenor de
Meno de 12 de Sep. ^{bre} corriente;

Utinimo se evacuas la Com^{de}
porcia encargada a esta J^{ta}. Acordaron: que
la instruirse mejor de los Excos, se haga por
el J^{or} Jher del Citado se viva concurrir
a esta J^{ta} en el dia q^e se congrege, y q^e ca-
da uno de los Individuos q^e la componen pro-
cure tomar las noticias como con

D. Loundogood

Ledermer
verio

En Diez y ocho de Oct. de 1808. en Madrid. y creta, i conve-
nencia con el tan.º antecedente se fixaron tres edictos
de reforma de trase en los citados acostumbrados, y
con en un poste dentro de la Ciudad mayor,
y otro en la Plaza de Armas del Toro viejo.
Certifico = Don se entregaron al Sr. Can-
onico Don al Sr. Juez del Crimen, y al llamado
se han entregado los necesarios por todo, los
Sr. y individuos del Clavo de q.º certifico =

Reclama





Hebre 23 de Sep. de 1808
Presb. y notarios de Ciudad de

